



Universidad Nacional de Salta

Sede Orán

Alvarado Nº 751

Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 07 NOV 2013

Expediente Nº SO-19.498/13.-**VISTO:**

Las presentes actuaciones en relación a extensión de regularidad en la asignatura Pasantía Hospitalaria II, solicitada por el alumno Mauro Martín Vera, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 005/05, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, establece el procedimiento para las solicitudes de prórroga de regularidad y/o condicionalidad interpuesto por alumnos de las carreras que se dictan en Sede Orán y que dependan académicamente de esta Facultad.

Que, se dio cumplimiento a todos los puntos del Art. 1º de la Resolución Nº 005/05 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, la Resolución Nº 528/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, establece otorgar en carácter de excepción y por única vez, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2013, a los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, en asignaturas con vencimiento de regularidad en septiembre de 2013.

Que, en dicha resolución no se hace alusión a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológico que se dicta en Sede Orán, motivo por el cual se elevaron las actuaciones a la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Orán, en dictamen del 23 de octubre de 2013, sugiere extender la regularidad solicitada, por cumplir con lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Que, la extensión de regularidad será hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2013, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente Ad Referéndum del Consejo Asesor; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

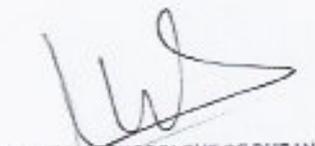
ARTÍCULO 1º: Autorizar la Prórroga de Regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2013, al alumno que a continuación se detalla, en la asignatura que se indica, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerando de la presente resolución.

Orden	Apellido y Nombres	L.U. Nº	Asignatura
I.-	VERA, Mauro Martín	6.583	Pasantía Hospitalaria II

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, notificar al interesado y cursar copia a Departamento Alumnos, Consejo Asesor y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA